

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

AUTO DE TRÁMITE No 026
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA A UN APODERADO
DE CONFIANZA

Santiago de Cali, (20) enero de 2025.

Mediante documentos allegados a la entidad mediante correo electrónico de procesos fiscales el día 17 de enero, la señora **LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA** identificada con cédula de ciudadanía No **52.076.367** representante legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** vinculada como tercero civilmente responsable dentro del proceso con radicado **SOIF 073-2024**, adelantado por la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, confiere poder especial, amplio y suficiente al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA** identificado con cédula de ciudadanía No **19.395.114** portador de la Tarjeta Profesional **39.116** del C.S.J, para actuar en su nombre y representación.

Teniendo en cuenta que el poder en mención cumple con los preceptos legales establecidos en el artículo 74 y ss. De la Ley 1564 de 2012, la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA** identificado con cédula de ciudadanía No **19.395.114** portador de la Tarjeta Profesional **39.116** del C.S.J, para actuar en calidad de abogado dentro del presente proceso con radicado **SOIF 073-2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR mediante fijación en Estados Electrónicos y en la cartelera de la Contraloría Departamental, lo resuelto mediante este Auto, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 enviando el estado por correo electrónico a los sujetos procesales que hayan aportado dirección electrónica para notificaciones en el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA SARAÍ ROSERO ZAMORA
Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

| | Nombre | Cargo | Firma |
|-----------------|-----------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó | Alba Nohemy Peña Duran | Secretaría E |  |
| Revisó y Aprobó | Adriana Saraí Rosero Zamora | Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

CODIGO:M2P6-01 VERSION: 2.0

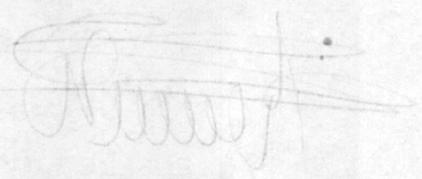
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ESTADO CIVIL

ESTADO Civil 009

DE 21/01/2025

en el lugar de Nekury Pinar





Alba Nohemy Peña Duran <albapena@contraloriavalledelcauca.gov.co>

Fwd: SOLICITUD LINK EXPEDIENTE DIGITAL // SOIF 073-2024 // PREVISORA // JI

1 mensaje

PROCESOS FISCALES <procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co>

17 de enero de 2025, 13:58

Para: MAYRA ALEJANDRA GALLEGU VELASQUEZ <mayragallego@contraloriavalledelcauca.gov.co>, Alba Nohemy Peña Duran <albapena@contraloriavalledelcauca.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones GHA** <notificaciones@gha.com.co>

Date: vie, 17 ene 2025 a las 11:40

Subject: SOLICITUD LINK EXPEDIENTE DIGITAL // SOIF 073-2024 // PREVISORA // JI

To: PROCESOS FISCALES <procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co>

Cc: Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>, Santiago Vernaza Ordoñez <svernaza@gha.com.co>

SEÑORES,

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: RADICACION PODER - SOLICITUD LINK EXPEDIENTE DIGITAL - RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA
RADICADO: SOIF 073-2024
VINCULACION: TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE
VINCULADO: LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía N°19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS**, tal como consta en el poder adjunto, por medio del cual me es conferido poder especial, amplio y suficiente por parte del representante legal de la compañía, y tal como se evidencia y se acredita en el certificado de existencia y representación emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Amablemente **SOLICITO DAR ALCANCE O TRÁMITE AL MEMORIAL ADJUNTO Y REMITIR EXPEDIENTE DIGITAL.**

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
 C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
 T.P. No. 39.116 del C.S.J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



¡Sé amigable con el Medio Ambiente!
Por favor imprime este correo sólo si es estrictamente necesario

¡Sálvemos juntos el Planeta!

@ContraloraValle    

PROCESOS FISCALES
Contraloría Departamental del Valle del Cauca

3 adjuntos

-  **CERTIFICADO PREVISORA 17 DIC 2024 (3) (1).pdf**
320K
-  **LA PREVISORA PODER SOIF 073-2024.pdf**
706K
-  **SOIF 073-2024 .pdf**
195K

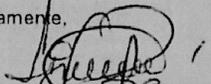
Señores ⁰²⁶
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
E.S.D.

REFERENCIA: OTORGA PODER ESPECIAL
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
ENTIDAD AFECTADA: MUNICIPIO DE ARGELIA
PRESUNTOS RESPONSABLES: JAIME ALBERTO CHALARCA YEPES
RADICADO: SOIF-073-2024

LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.076.367 de Bogotá D.C., mayor de edad y vecina de la misma ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con NIT. 860.002.400-2, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., la cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificacionesjudiciales@previsora.gov.co, todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S. de la J., el cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificaciones@gha.com.co, para que, en el proceso de la referencia, se notifique, actúe como apoderado judicial de la Compañía, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

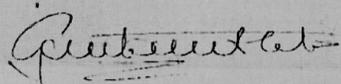
Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de conciliar, desistir y transigir, están sujetas a la autorización previa del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Compañía.

Alentamente,



LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA
C.C. N° 52.076.367 de Bogotá D.C.
Representante Legal
La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. 39.116 del C.S. de la J.

ABOGADO INTERNO: ALEJANDRA SANTODOMINGO AGUIRRE
N° DE LITISOFT: 54277
FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CASO: 02/01/2025

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT. 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5257
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustariz González
Suplente: Dra. Bertha García Méza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 601761 | Horario: 9 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensor@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensor del Consumidor Financiero (Android y iOS)
www.ustarizabogados.com

- PREVISORA.SEGUROS
- PREVISORASEGUROS
- PREVISORA SEGUROS S.A
- PREVISORA SEGUROS
- SomosPREVISORA

PRESENTACIÓN PERSONAL
MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
NOTARIO 72 (E) BOGOTÁ D.C.

El anterior escrito fue presentado ante
LA NOTARÍA SETENTA Y DOS DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Personalmente por:
CEPEDA PIRAGAJTA LILIANA
quien exhibió **C.C. 52076367** expedida en
Tarjeta Profesional No. del C.S.J.
y estampó la huella del dedo índice derecho.
Bogotá, C. 07/01/2025
3cwf3v1/vw2cwc3
declarante:
www.notariaenlinea.com
IMJ
J20KMG3ZJ0PN5JS6
Huella.



[Handwritten signature]

